

Análisis de Coyuntura



Análisis de la situación social y económica

El 92% de los contratos firmados es temporal

10.886 personas afectadas por expedientes de regulación entre enero y julio

95.000 personas siguen sin empleo en el último año

Las economías siguen creciendo

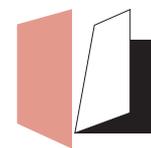
Pacto de Toledo y Pacto de Estabilidad: reducir las pensiones y subordinar el bienestar

Indicadores de coyuntura laboral y económica en Hego Euskal Herria (*)

INDICADOR	MEDIDA	ÚLTIMA FECHA	ÚLTIMO DATO	12 MESES ANTES	2002
EMPLEO Y PARO					
TASA DE ACTIVIDAD	%	III 03	69,9	69	69,06
" UNION EUROPEA	%	2001	69	68,9	68,9
POBLACIÓN OCUPADA	CANTIDAD	III 03	1.149.300	1.133.200	1.129.400
POBLACIÓN ASALARIADA	CANTIDAD	III 03	916.300	901.800	896.100
TASA DE TEMPORALIDAD	%	III 03	31,7	33,2	32,01
" UNION EUROPEA	%	2001	13,2		13,2
POBLACIÓN PARADA	CANTIDAD	III 03	94.100	96.600	101.200
TASA DE PARO	%	III 03	7,6	7,9	8,24
" UNION EUROPEA	%	SEP 03	8	7,8	7,8
" OCDE	%	OCT 03	7,2	6,9	7,1
TASA PARO JUVENIL	%	III 03	19,9	17,4	18,96
" UNION EUROPEA	%	SEP 03	15,7	15,1	15,1
TASA PARO FEMENINO	%	III 03	10,4	12	11,58
" UNION EUROPEA	%	SEP 03	9	8,7	8,8
CONTRATOS REGISTRADOS	CANTIDAD	ENE-OCT 03	791.940	765.219	216.026
CONTRATOS INDEFINIDOS	CANTIDAD	ENE-OCT 03	62.769	65.397	20.039
REGULACION DE EMPLEO					
FICHAS AUTORIZADAS	CANTIDAD	ENE-JUL 03	265	244	423
PERSONAS AFECTADAS	CANTIDAD	ENE-JUL 03	10.886	4.695	8.130
SINIESTRALIDAD LABORAL					
PERSONAS CON BAJA	CANTIDAD	ENE-JUN 02	34.267	36.453	70.736
GRAVES Y MORTALES	CANTIDAD	ENE-JUN 02	466	505	923
OFERTA Y DEMANDA					
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL CAPV	% VAR.	ENE-SEP 03	0,8	-1,5	-0,8
ACTIVIDAD INDUSTRIAL NAFARROA	% VAR.	JUN 03	6,6	4,3	9,0
% UTIL. CAPACIDAD PROD. CAPV	%	III 03	78,9	80,2	82,1
PIB CAPV	% VAR.	II 03	2,2	1,6	1,7
VAB NAFARROA	% VAR.	II 03	3	2,7	2,8
PIB ESTADO	% VAR.	II 02	2,1	2,1	2,1
PIB UNIÓN EUROPEA	% VAR.	III 03	0,6	1,2	1,4
PRECIOS					
IPC INTERANUAL ESTADO	%	OCTUBRE 03	2,6	4	4
IPC UNIÓN EUROPEA	%	OCTUBRE 03	1,8	2,1	2,2

* Los indicadores corresponden a Hego Euskal Herria. En caso contrario, se precisará el espacio territorial.

Fuentes: Eustat, Instituto de Estadística de Navarra, Eurostat, OCDE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Osalan, INSL, INEM, INE.



Índice

INTRODUCCIÓN	3
COMENTARIOS A LA SITUACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	4
1. La precariedad aumenta en el tercer trimestre de 2003.....	4
2. 2003: un año de expedientes de regulación	5
3. Evolución de la economía	6
ESPECIAL: VALORACIÓN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL PACTO DE TOLEDO	8
1. Sobre el carácter contributivo del sistema	8
2. Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.....	8
3. Edad de jubilación	8
4. Cotizaciones orientadas al empleo.....	9
5. Separación y clarificación de las fuentes de financiación.....	9
6. Fondo de Reserva.....	9
7. Sistemas complementarios	9
8. Modernización e Información a la ciudadanía.....	9
Recomendaciones adicionales.....	10
Conclusión	10

SIGLAS UTILIZADAS

HEH	Hego Euskal Herria
CAPV	Comunidad Autónoma del País Vasco
UE	Unión Europea
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PIB	Producto Interior Bruto
VAB	Valor Añadido Bruto
IPC	Índice de Precios de Consumo
PRA	Población en Relación con la Actividad
EPA	Encuesta de Población Activa
IPI	Índice de Producción Industrial
IAI	Índice de Actividad Industrial
Eustat	Instituto Vasco de Estadística
INE	Instituto Nacional de Estadística

A N A L I S I S D E COYUNTURA

Introducción

En este número 93 del Análisis de Coyuntura analizamos la información del empleo de Hego Euskal Herria en el tercer trimestre. Las principales características del mismo siguen siendo la mala calidad y su debilidad. La primera, medida por los numerosos expedientes de regulación de empleo; la segunda, por las altas tasas de temporalidad. También vemos que en general, las economías siguen creciendo, al igual que los precios.

** Este documento fue elaborado con información actualizada el 18 de noviembre de 2003*

1. La precariedad aumenta en el tercer trimestre de 2003

En el tercer trimestre de 2003, la tasa de actividad para el colectivo de edad de entre 16 y 65 años ha sido del 69,9% (7 décimas mayor que la del trimestre anterior). La tasa masculina (81,2%) ha aumentado 1,1 puntos respecto al trimestre anterior, mientras que el crecimiento de la tasa de actividad femenina (58,5%) ha sido de 3 décimas. Por lo tanto, la diferencia existente entre sexos se ha incrementado, llegando a ser 22,7 puntos mayor la tasa de actividad masculina que la femenina.

La población ocupada ascendió a 1.149.300 personas, lo que supone 14.000 más que en el trimestre anterior, y 16.100 más que 12 meses antes. A diferencia de lo acontecido durante el segundo trimestre, la creación de empleo ha favorecido más a los hombres (9.000) que a las mujeres (5.000). Así pues, la diferencia entre sexos también ha aumentado en esta variable. No debemos olvidar que la población masculina representa el 59,7% de la población ocupada, mientras que a la femenina le corresponde el 40,3%.

La mayoría de la población ocupada (59,8%) ha estado concentrada en el sector servicios; concretamente, son 687.900 las personas que han trabajado en ese sector durante el trimestre, es decir, 11.500 más que en el trimestre anterior. En segundo lugar está la industria, que con 318.100 personas (2.600 más que en el trimestre anterior), representa el 27,7% de la población ocupada. Le sigue el sector de la construcción, que acoge al 9,9% del colectivo, con 113.300 trabajadores y trabajadoras, y ha experimentado un aumento de 3.200 personas respecto al trimestre anterior. En último lugar está el sector primario, que, con el 2,6%, ha empleado a 30.000 personas y es el único sector en el que la población ocupada ha disminuido durante el trimestre, contando con 3.400 trabajadores/as menos.

POBLACIÓN OCUPADA, ASALARIADA Y PARADA EN HEGO EUSKAL HERRIA

	III-2003	II-2003	III-2002
Empleo total	1.149.300	1.135.300	1.133.200
-Servicios	687.900	676.400	674.600
-Industria	318.100	315.500	320.700
-Construcción	113.300	110.100	106.000
-Sector primario	30.000	33.400	31.800
Población asalariada	916.300	896.000	901.800
Población parada	94.100	95.600	96.600

Fuentes: Eustat e Instituto de Estadística de Navarra

La población asalariada ha sido de 916.300 personas, lo que supone un aumento de 20.300 respecto al trimestre anterior. Esto significa que la población no asalariada ha disminuido en 6.300 personas. En cuanto a la población asalariada, el incremento también ha favorecido más a los hombres (16.200) que a las mujeres (4.100). Sin embargo, la diferencia existente entre sexos es algo menor en el caso de la población asalariada que en el de la población ocupada, puesto que la población masculina representa el 57,8%, y la femenina, el 42,2%.

La tasa de asalarización ha sido del 79,7%, 8 décimas mayor que la del trimestre anterior. La masculina (77,1%) ha aumentado 1,4 puntos durante el trimestre, mientras que la femenina (83,6%) se ha mantenido.

Por otro lado, la tasa de temporalidad ha sido del 31,7%, tras subir 2 décimas respecto al trimestre anterior y bajar 1,5 puntos respecto al año pasado. En el caso de los hombres, la temporalidad se ha mantenido (27,2%), en el de las mujeres se ha incrementado en 6 décimas (37,7%), y en el de los jóvenes, el incremento ha sido de 4 décimas (68,9%).

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS ASALARIADAS EN HEGO EUSKAL HERRIA. III-2003

	% Hombres	% Mujeres	% Total
Eventual	27,2	37,7	31,7
Indefinida	72,8	62,3	68,3

Fuentes: Eustat e Instituto de Estadística de Navarra



Las personas en situación de desempleo fueron 94.100 en el tercer trimestre, 1.500 menos que en el anterior. El descenso del paro (1.500) ha sido mucho menor que el número de empleos creados (14.000), debido a que la tasa de actividad ha aumentado. Este año, el número de personas desempleadas se está manteniendo en torno a las 95.000.

El número de personas paradas sólo ha descendido durante el tercer trimestre en el caso de las mujeres, siendo esta disminución de 1.500. Aún así, las mujeres representan el 56,7% de la población parada, y los hombres el 43,3%.

La tasa de paro ha sido del 7,6% durante el trimestre, 2 décimas más baja que el anterior, y 3 décimas inferior a la de hace un año. En septiembre, la tasa de paro en la Unión Europea (UE) ha sido del 8%, 4 décimas más alta que la nuestra. La tasa de paro masculina ha sido del 5,6% en Hego Euskal Herria (HEH), lo que supone una décima menos que el trimestre anterior, y medio punto más que en el mismo trimestre del pasado ejercicio. En la Unión Europea, la tasa de paro masculina ha sido del 7,3%, es decir, 1,7 puntos superior a la nuestra. La tasa de desempleo femenino en Hego Euskal Herria ha sido del 10,4%, habiendo experimentado durante el trimestre un descenso de 3 décimas, y de 1,6 puntos durante el año. La tasa de paro de las mujeres de la UE ha sido del 9%, 1,4 puntos inferior a la nuestra. La tasa de paro del colectivo juvenil en Hegoalde ha sido del 19,9%, lo que revela un descenso de 6 décimas en el trimestre, y una subida de 2,5 puntos durante el ejercicio. En cuanto al paro juvenil en la UE, la tasa ha sido del 15,7%, es decir, 4,2 puntos inferior a la nuestra. Resumiendo, la tasa de desempleo global ha sido ligeramente inferior en HEH que en la UE, y bastante menor en el caso de los hombres. En cambio, la tasa de paro femenina ha sido considerablemente superior en Hego Euskal Herria que en la UE, y mucho mayor en el caso del colectivo juvenil.

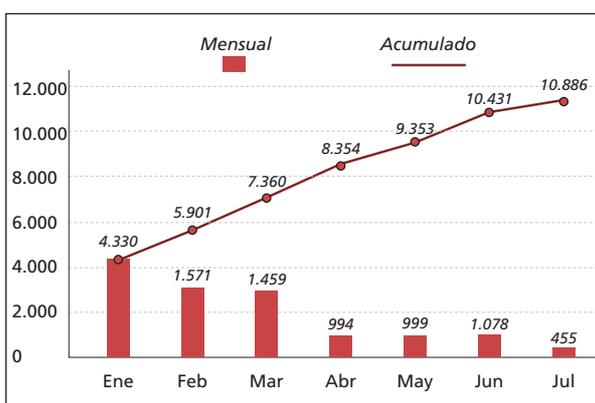
En el período entre enero y octubre, se han registrado 791.940 contratos, 26.721 más que en el mismo período del ejercicio anterior. Sin embargo, sólo 62.769 de esos contratos han sido

indefinidos, lo que significa que el 92% de los contratos firmados han sido temporales; esto representa un incremento del porcentaje de contratos eventuales con respecto al del año pasado, que fue de 91,5%.

2. 2003: un año de expedientes de regulación

Entre enero y julio se han autorizado 265 fichas estadísticas de expedientes de regulación de empleo, 21 más que durante el mismo período del ejercicio anterior. Esos expedientes han afectado a 10.886 personas, es decir, a 6.191 más que el mismo período del año pasado. Las cifras confirman lo que veníamos diciendo en los números anteriores del Análisis de Coyuntura: la principal característica del empleo de 2003 es la cantidad de expedientes de regulación, ya que casi el 1,2% de la población asalariada ha sufrido algún expediente durante los 3 primeros trimestres del año. Además, no debemos olvidar que muchas de las empresas que presentan estos expedientes están obteniendo beneficios, hecho totalmente inaceptable.

FICHAS DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN AUTORIZADAS Y PERSONAS AFECTADAS. HEGO EUSKAL HERRIA. ENERO-JULIO 2003.



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Entre enero y septiembre, el Índice de Producción Industrial de la CAPV ha crecido un 0,8% respecto al mismo período del ejercicio anterior, lo que representa un menor crecimiento que el experimentado entre enero y agosto. Tal y como decíamos en el pasado número del

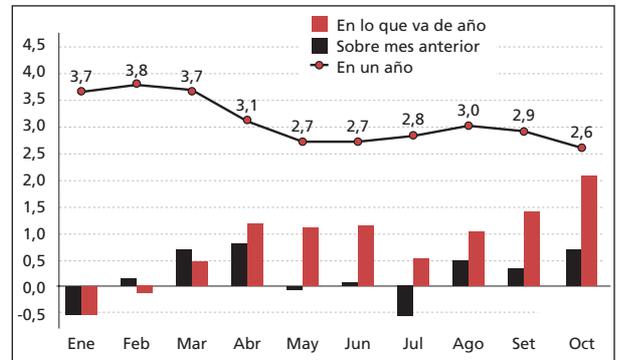
Análisis de Coyuntura, entre enero y junio el Índice de Actividad Industrial de Navarra ha registrado un crecimiento del 6,6% con respecto al mismo período del pasado año. La Utilización de la Capacidad Productiva ha sido del 78,9% en el tercer trimestre, lo que significa que el porcentaje se mantiene en relación al trimestre anterior.

Los precios han vuelto a experimentar una subida de 7 décimas en octubre. De esa forma, el IPC acumulado del año se sitúa en el 2,1%, y el interanual, en el 2,6%. Por lo tanto, los precios tendrían que bajar considerablemente de aquí a final de año para que las previsiones de inflación del gobierno español se cumplieran.

El hecho de que las previsiones sobre el crecimiento de los precios se incumplan una y otra vez perjudica, por un lado, al colectivo de trabajadores que tienen sus convenios colectivos negociados en base al IPC, y por otro, a los sectores más desfavorecidos, como los perceptores del Salario Mínimo Interprofesional y los pensionistas. Por esa razón, ELA rechaza utilizar como referencia el IPC previsto en ambos casos, por ser el único objetivo de dichas previsiones el reducir los ingresos de esos colectivos, y propone utilizar el IPC del ejercicio anterior como referencia. El gobierno español ha adelantado que la subida del Salario Mínimo el próximo año será otra vez del 2%.

En este momento, a 3 meses de terminar el año, la evolución de los precios es la que se observa en la gráfica.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS EN EL ESTADO ENERO-SEPTIEMBRE 2003

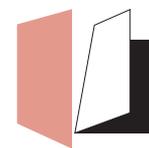


Fuente: INE

3. Evolución de la economía

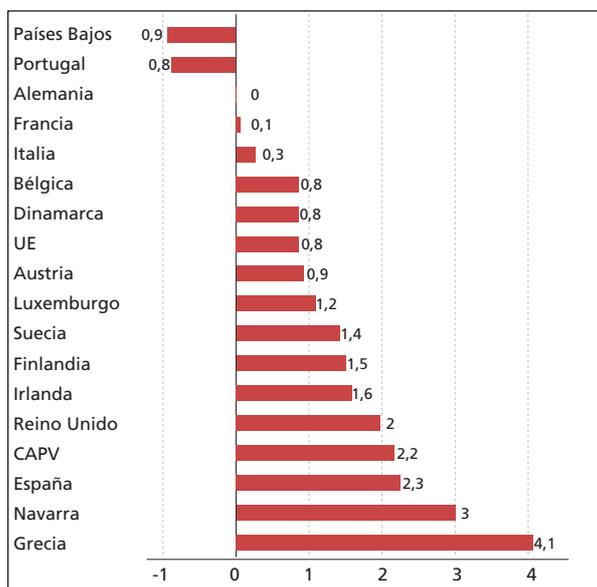
El Producto Interior Bruto (PIB) de la CAPV ha crecido un 2,2% tanto en el primer trimestre de 2003, como en el segundo. Ese crecimiento supera el registrado en todos los trimestres de 2002 (1,8%, 1,6%, 1,6% y 1,7%, respectivamente). En Navarra, el Valor Añadido Bruto (VAB) ha experimentado un aumento del 3,1% en el primer trimestre del año, y del 3% durante el segundo trimestre. Los crecimientos de este año también superan en Navarra los registrados en los mismos períodos del año pasado (crecimientos del 2,6%, 2,7%, 2,9% y 3,1% respectivamente).

En el estado español, el PIB ha crecido un 2,4% durante el primer trimestre del año, y un 2,1% en el segundo; el Banco de España ha previsto un crecimiento del 2,3% para el tercer trimestre. La economía de la Unión Europea, por su parte, muestra un crecimiento del 0,9% en el primer trimestre, del 0,5% en el segundo y del 0,6% en el tercero. La economía de Estados Unidos, motor de la economía mundial, ha crecido un 1,4% durante el primer trimestre de 2003, un 3,3% durante el segundo, y un 7,2% el tercero. Si bien datos sueltos sobre EE.UU. no son muy representativos, la economía está dando señales de que está saliendo del estancamiento.

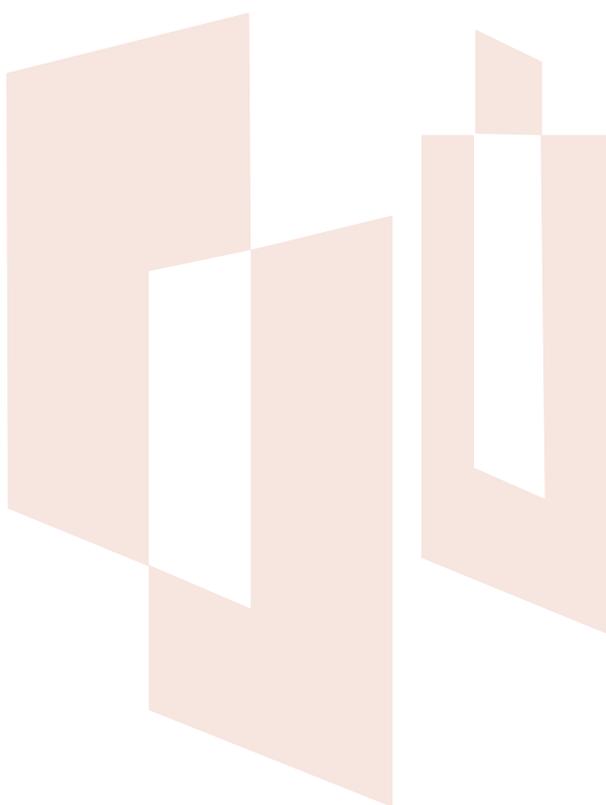


En cuanto a las previsiones de crecimiento de 2003, los estados de la UE aportan datos muy diferentes. Para los Países Bajos (0,9%) y Portugal (0,8%) se han previsto para 2003 crecimientos menores a los del pasado año. En cambio, en el caso de Alemania se espera una tasa de crecimiento interanual del 0%, es decir, se prevé un crecimiento igual al del ejercicio anterior. Para el resto de los estados se han previsto crecimientos mayores a los del año pasado, siendo el crecimiento interanual medio previsto para el PIB de la UE del 0,8%. Nafarroa estaría detrás de Grecia (4,1%), que es el país con el PIB más alto previsto. La CAPV, por su parte, se sitúa detrás de España, que cuenta con la segunda previsión mayor. Por lo tanto, salvo en algunos casos aislados (algunos de los cuales de importancia económica relevante), en general puede decirse que para 2003 se prevén crecimientos en todas las economías, y, en consecuencia, no se puede hablar de un estancamiento global, si bien las economías crecen a un ritmo menor que en las épocas de mayor prosperidad.

INCREMENTOS DEL PIB PREVISTOS PARA 2003. UE



Fuentes: Comisión Europea, Gobierno Vasco y Gobierno de Navarra.



Valoración sobre las modificaciones al Pacto de Toledo

En el Congreso de los Diputados de Madrid se ha renovado el Pacto de Toledo. El nuevo texto, redactado por una Comisión, deja claro ya en el preámbulo que su dirección es la misma que la del Pacto de Toledo, anticipándose por tanto, que no hay grandes variaciones sobre el mismo. En su día ya rechazamos dicho Pacto, así como las sucesivas reformas de las pensiones que se han ido aprobando a partir del mismo.

Una de las principales novedades es que se sitúa el Pacto de Toledo en el entorno europeo, situación que se aprovecha para recordar reiteradamente la necesidad del cumplimiento del Pacto de Estabilidad y dejar además claro, que el objetivo de no tener déficit público en el conjunto de los presupuestos es prioritario sobre cualquier otro, como es del bienestar social, hasta el punto de que los superávits del sistema de pensiones se destinan a otros gastos que no tienen nada que ver con el gasto social. Este cumplimiento conlleva las consiguientes restricciones presupuestarias de los 14 puntos de los que consta el Pacto. Nos interesa analizar especialmente los siguientes:

1. Sobre el carácter contributivo del sistema

Este punto recoge que "es preciso seguir reforzando el principio de contributividad como elemento básico para la preservación del equilibrio financiero del sistema", lo que deja claro cual es el concepto de contributividad que tiene el texto: reducción de las pensiones públicas para que con el envejecimiento de la población, el sistema público de pensiones no sea deficitario.

Se añade, además, que "se recomienda seguir avanzando en el objetivo de lograr una mayor proporcionalidad entre las pensiones y el esfuerzo de cotización realizado, en línea con lo que se ha venido haciendo en los últimos años". Es decir, se trata de reducir las nuevas pensiones:

- a) Aumentando el número de años considerados en el cálculo de la pensión.
- b) Reduciendo la cuantía a cobrar por quienes han cotizado menos años.

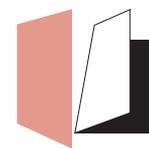
2. Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones

La comisión defiende "el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas, garantizado por ley", pero, a su vez, se deja el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas en función del equilibrio presupuestario del Sistema de la Seguridad Social. Es decir, que si los resultados de las cuentas públicas son deficitarios, el poder adquisitivo de los pensionistas puede ser mermado.

De la misma forma, dice que "se deberá seguir garantizando que las ganancias de poder adquisitivo que puedan derivarse de una inflación real inferior a la prevista se consoliden con carácter permanente en las pensiones, evitando la corrección a la baja cuando existan mejoras de poder adquisitivo derivadas del comportamiento de los precios". Esto significa que la única posibilidad de que el poder adquisitivo de las pensiones mejore es que la inflación real sea inferior a la prevista, cosa que ha ocurrido tan sólo una vez desde que el ejecutivo español realiza sus previsiones en esta materia. Se desecha por tanto, cualquier posibilidad de mejora de poder adquisitivo del colectivo de pensionistas.

3. Edad de jubilación

El texto menciona que "son indudables los efectos beneficiosos que se derivan de la permanencia en el mercado de trabajo de los trabajadores de más edad, lo cual presenta ventajas para ellos, su entorno y el conjunto de la sociedad, que de esta forma puede aprovechar la experiencia y los conocimientos de estos trabajadores, teniendo además efectos positivos para el Sistema de Pensiones". ELA no comparte la idea de que sea beneficioso el mantenimiento de trabajadores y trabajadoras de mayor edad en el mercado laboral, ya que, además de las consecuencias negativas para las personas directamente afectadas, con esta medida se va en detrimento del empleo de personas jóvenes.



4. Cotizaciones orientadas al empleo

Tras valorar positivamente el refuerzo de las bonificaciones orientadas al empleo femenino, el texto menciona que se "cree conveniente intensificar el apoyo a los trabajadores de mayor edad, limitando el recurso a las prejubilaciones y desincentivando el abandono prematuro de la vida laboral, y todo ello en aras a conseguir la prolongación voluntaria de la vida laboral más allá de la edad de jubilación". En relación a las bonificaciones del colectivo femenino (y al resto de colectivos), ELA cuestiona la efectividad que puedan tener este tipo de medidas en el volumen de empleo. Al mismo tiempo, ELA rechaza el alargar la vida laboral de los trabajadores y trabajadoras más allá de la edad de jubilación, así como la utilización de fondos públicos con dicho objetivo. A su vez, se muestra contraria a seguir limitando las prejubilaciones.

5. Separación y clarificación de las fuentes de financiación

La Comisión insiste en que las prestaciones no contributivas se paguen mediante los Presupuestos Generales del Estado y las contributivas dependan básicamente de las cotizaciones sociales.

Sería lógico pensar que si las pensiones contributivas se financian mediante las cotizaciones sociales, los superávits generados mediante dichas cotizaciones se utilizaran para dotar el Fondo de Reserva y poder contribuir así al aparente futuro problema de las pensiones públicas. Sin embargo, además de para pagar las prestaciones contributivas, las cotizaciones sociales también se utilizan, por ejemplo, para lograr el equilibrio presupuestario, lo que es injustificable.

Además, esta recomendación de separación de fuentes ya fue aprobada en su día, pero no se ha cumplido, cosa que deja en entredicho que ahora vaya a cumplirse.

6. Fondo de Reserva

El texto no deja claro que el superávit de cotizaciones sociales se vaya a destinar al Fondo de Reserva, al relacionar esta medida con la situación económica, o al introducir términos como "fundamentalmente", que dan pie a una interpretación diferente.

7. Sistemas complementarios

La Comisión constata "el insuficiente grado de desarrollo de la previsión complementaria en España y la necesidad de seguir reforzándola, y considera también la negociación colectiva como vía estratégica de extensión de la previsión empresarial".

El sistema de pensiones públicos de la Seguridad Social es el que se debería de impulsar y reforzar, y el que debiera de garantizar unas pensiones públicas dignas para el colectivo de pensionistas. El sistema complementario de pensiones, tan sólo debería de ser por tanto, en su caso, un complemento al sistema público.

De cualquier forma, la gestión de estas pensiones complementarias podría ser pública, cosa que ni se plantea.

Entre las pensiones complementarias individuales y las de negociación colectiva, son estas últimas las que deberían de tener un mejor trato fiscal (nunca mejor que el de las pensiones públicas). A través de la negociación colectiva se proporcionan unos ingresos futuros más iguales y para un colectivo más amplio suponiendo, además, una merma menor de ingresos públicos.

8. Modernización e Información a la ciudadanía

La Comisión considera «un elemento relevante que el ciudadano pueda acceder a información comprensible y fiable acerca de las perspectivas a largo plazo de su sistema de protección social»... Sin embargo, a lo largo del texto tan sólo se habla del envejecimiento de la población como factor a tener en cuenta a la hora de abor-

dar el tema de la sostenibilidad del sistema público de pensiones, sin considerar otros aspectos que pudieran tener un efecto que contrarrestara el del envejecimiento de la población, como la evolución de la riqueza, el empleo, los salarios, etc..

Recomendaciones adicionales

En este apartado del texto se plantean cinco recomendaciones adicionales, que se añaden a los 14 puntos que ya mencionaba el Pacto de Toledo en su inicio. Éstas son bastante poco concretas, de serias dificultades de cumplimiento a nuestro parecer. Además, se constatan los avances producidos hasta la fecha en dichas materias, avances que a nuestro parecer, también son discutibles. Son éstos los puntos en los que se hacen estas nuevas recomendaciones.

1. Nuevas formas de trabajo y desarrollo profesional.
2. Mujer y protección social.
3. Dependencia.
4. Discapacidad.
5. Inmigración.

Conclusión

El Pacto recoge lo que en el futuro sería una nueva ley de pensiones, ley que se deja para después de las elecciones generales del Estado. Es un acuerdo entre los partidos políticos PP y PSOE, al que también se une el PNV (entre otros). Por su parte, IU y EA se abstienen al texto.

Se pretende hacer ver que el Pacto está por encima de las ideologías. Sin embargo, la realidad es que se enmarca dentro de la ideología neoliberal imperante en las políticas públicas de los últimos años. El texto presentado no supone grandes cambios respecto al texto inicial del Pacto de Toledo, y supone un continuismo de las últimas reformas de las pensiones que ELA ha venido rechazando. En concreto:

- Supone un recorte de las cuantías de las nuevas pensiones, ya que propone aumentar el número de años a considerar para el cálculo de la pensión, y reduce la cantidad que cobrarán las personas que hayan cotizado un menor número de años.
- Perjudica a las prejubilaciones.
- Alarga la vida laboral de los y las trabajadoras, lo que repercute negativamente en la situación del empleo de las personas jóvenes.
- Lo primordial en su filosofía es el control del déficit. Por ello, se utilizan los superávits generados en el sistema público de pensiones para reducir el déficit de las cuentas públicas. El equilibrio de las cuentas públicas, prevalece además, sobre los derechos necesarios para poder llevar a cabo una vida digna.

Asimismo, tenemos que hacer un comentario sobre la posición de CCOO y UGT. Ambos apoyaron en su día el Pacto de Toledo y la primera reforma de las pensiones posterior al mismo. La siguiente fue acordada por el PP, CEOE y CCOO. Sobre el actual Pacto, tanto UGT como especialmente CCOO, han fijado una posición positiva. A nuestro juicio esta postura supone un nuevo paso en una política de acompañamiento a los recortes de los derechos sociales, muestra de un modelo sindical que colabora abiertamente con las políticas neoliberales.

Por último, tenemos que recordar que ELA viene reclamando que las instituciones vascas deben tener capacidad legislativa en políticas sociales (incluidas las pensiones). Mientras esto no sea así, decisiones fundamentales que afectan a las condiciones de vida de la población vasca se seguirán decidiendo en el Estado español. Es urgente, por tanto, avanzar en un proceso soberanista que incorpore todas las competencias en el ámbito social y laboral.